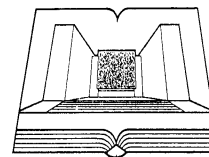




CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
S E D I A

CRV-V-08-12

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL

(VIRTUAL V. Enero-agosto 2012)

Ponencia presentada por:
Dra. Verónica Sánchez García

***“La Carrera Parlamentaria y su conveniencia
para el México actual”***

Marzo 2012

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: victor.pitalua@congreso.gob.mx

La Carrera Parlamentaria y su conveniencia para el México actual

Por Dra. Verónica Sánchez García¹

Resumen

La *carrera parlamentaria*, en conjunto con el servicio civil de carrera y la reelección, es uno de los tantos temas derivados de la evaluación de los legisladores. Lo que abundan son los estudios cuantitativos relativos al reiterado número de ocasiones que ocupa las curules la misma persona denominándoseles *políticos chapulines*, cuyo fenómeno en el Poder Legislativo mexicano, no está exento.

Este reiterado número de ocasiones que los legisladores participan en las Cámaras, *supone* que adquieren experiencia parlamentaria –con todas las habilidades que ello implica. Sin embargo, el tema en particular es que se considera que la profesionalización del Legislativo, no ha sido la constante en la integración de los congresos, aún cuando se trate de los mismos políticos quienes ocupen dichos cargos. Esto implica, entonces, que el problema va más allá de contabilizar el número de ocasiones que están en la curul para lograr la profesionalización; sino que se trata de la manera en cómo se desempeñan en el cargo encomendado.

En este contexto, lo que se considera debe ser evaluado y valorado del trabajo legislativo estriba en el orden cualitativo; es decir, en el efectivo y eficiente desarrollo de sus actividades durante el tiempo que ocupan dichos espacios públicos, lo que conlleva al tema de la *carrera parlamentaria*. Pero esto, no es suficiente.

Se requiere de legisladores que efectivamente trabajen, aporten y lleven a cabo acciones en las diversas materias que en México es urgente atender. Es pertinente que los legisladores sean sensibles a la *ética de carácter público* y no únicamente a la de carácter privado.

¹ Miembro de la REDIPAL. Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad de Guadalajara; Doctora en Derecho por el Instituto de Estudios Jurídicos del Estado de Jalisco, A.C. y Abogada Investigadora en el Instituto de Investigación y Estudios Legislativos en el Congreso del Estado de Jalisco. verolex.s@gmail.com

Por ello, la propuesta y elección de mejores políticos, devendrá en el fortalecimiento de los partidos como instituciones de efectiva representación popular y no *personal*. Se requieren políticos con capacidad de liderazgo y con arraigo, con capacidades y habilidades como operador político, en las relaciones públicas, con facultades en el dominio de las técnicas de negociación política, vanguardista, audaz, competente en su trabajo y, por supuesto, competitivo electoralmente. Estas condiciones, sin lugar a dudas, convertirán los espacios de elección popular, en escenarios de personas verdaderamente comprometidas con la sociedad.

Sumario: 1. *Los legisladores en la opinión pública.* 2. *La carrera y la ética parlamentaria en México.* 3. *Conclusiones y propuestas.* 4. *Fuentes generales de información.*

1. Los legisladores en la opinión pública

*“El asiento de los nuevos legisladores no acababa de calentarse, cuando una buena parte de ellos acometió en serio la iniciativa de intentar recetarse un jugoso aumento salarial.”*²

Atinadamente señala el académico costarricense Alberto Salom Echeverría y, agrega: *“Hay en todos estos desaciertos una combinación de obscenidad política y ausencia de moral, imprudencia y hasta mal tino”*, refiriéndose a lo que en su país, como en México, también ocurre con relación tanto de la conducta como de la productividad de los legisladores.

De esta manera, la *carrera parlamentaria*, en conjunto con el servicio civil de carrera y la reelección, es uno de los tantos temas que se han derivado de la evaluación de los legisladores. Cabe señalar que la *carrera parlamentaria*, en sentido estricto, es uno de los temas poco abordados por los gobiernos de los países latinoamericanos.³

Lo que sí abundan son los estudios cuantitativos relativos al reiterado número de ocasiones que ocupa las curules la misma persona, lo que obligadamente implica pensar en la conveniencia de la reelección en los sistemas parlamentarios. Pero, honestamente, poco importa si se reeligen en varias ocasiones para el mismo puesto de elección popular. Que aún no exista o no se permita la reelección consecutiva en México no impide que se produzca el denominado fenómeno de los *políticos chapulines*, quienes van de *un cargo a otro* y *repiten* los cargos, específicamente hablando de los que pertenecen al Poder Legislativo en México.

La manera común de ejemplificar este fenómeno se observa cuando estos personajes, siendo legisladores en el nivel local pasan al federal o viceversa o que, siendo diputados locales, desean convertirse en presidentes municipales o, de este espacio, convertirse en el titular del ejecutivo en sus estados, por mencionar algunos ejemplos. Ahora bien, en virtud de no poder reelegirse consecutivamente para el mismo espacio, se colocan

² Salom Echeverría, Alberto. (2010). *Carrera parlamentaria*. Costa Rica: La Opinión. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): [http://www.nacion.com/2010-07-24/Opinion-\(1\)/PaginaQuince/Opinion-\(1\)2459149.aspx](http://www.nacion.com/2010-07-24/Opinion-(1)/PaginaQuince/Opinion-(1)2459149.aspx)

³ Martínez Rosón, María del Mar. (2009). *La carrera parlamentaria ¿la calidad importa?* España: Universidad de Salamanca. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/Doctorado0507/seminario_inv/TextoRoson_seminario06.pdf

temporalmente como funcionarios en los niveles medios y altos en diversas dependencias públicas para, posteriormente, vérselos de nueva cuenta como legisladores.

De esta manera, se supone que los legisladores adquieren experiencia parlamentaria – con todas las habilidades que ello implica. Sin embargo, la experiencia legislativa no sólo se adquiere o adquiriría a través de la reelección -como algunos estudiosos del tema así lo consideran-, sino que también se produce del ascenso de un órgano legislativo a otro, ya sea alternando a nivel local o federal, como hasta ahora lo han hecho los legisladores, por ejemplo.⁴ El tema en particular es que se considera que la denominada carrera parlamentaria, llamada también profesionalización del Legislativo, no ha sido la constante en la integración de los congresos locales a lo largo de la historia,⁵ aún cuando se trate de los mismos personajes o los mismos políticos quienes ocupen dichos cargos. Esto implica, entonces, que el problema va más allá de contabilizar el número de ocasiones que están en la curul para lograr la profesionalización; sino que se trata de la manera en cómo se desempeñan en el cargo encomendado.

Normalmente, en la realidad política mexicana se considera que tienen mayor proyección, tanto partidista como social los actores que ocupan un cargo federal que uno local, pero tampoco es una verdad unívoca. Se ha detectado que, regularmente, cuando han llegado al cargo de Senadores ya no regresan a los otros escaños, pero cuando llegan a repetir, lo hacen como Diputados Federales, pues raramente regresan a los cabildos o a los Congresos estatales;⁶ por lo tanto, la experiencia adquirida no se refleja de manera directa en las entidades federativas a las que pertenecen, ni mucho menos, en sus regiones ya que nunca más se les vuelve a ver y, se insiste, la experiencia adquirida no está reflejada en sus comunidades de origen.

Cabe destacar que en México y Costa Rica, son naciones en donde los diputados conceden menos importancia a la opinión de los electores de su circunscripción.⁷ Se debe recordar que la pluralidad de representación de las fracciones parlamentarias, así como

⁴ Velazco Gamboa, Emilio. (s/f). *Ascenso parlamentario y reelección legislativa*. México: UNAM. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): <http://www.tuobra.unam.mx/obrasPDF/publicadas/030825212232.html>

⁵ Pacheco, Bulmaro. (2012). La carrera parlamentaria. México: Revista virtual: Termómetro. La comunicación del Mañana...Hoy. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): <http://www.termometroonlinea.com.mx/vernoticiahistorial.php?artid=3251>

⁶ Velazco Gamboa, Emilio, *op. cit.*

⁷ Alcántara Sáez, Manuel. (2006). *Políticos y política en América Latina*. Madrid: Siglo XXI, p. 52.

de las regiones a las que pertenecen los representantes populares, obedece también a las aportaciones que cada uno puede lograr desde los espacios en los que participan, ya sea como diputados o senadores atendiendo, en todo momento, a las necesidades y características de las comunidades o regiones que representan.

En este contexto, lo que se considera debe ser evaluado y valorado del trabajo legislativo estriba en el orden cualitativo; es decir, en el efectivo y eficiente desarrollo de sus actividades durante el tiempo que ocupan dichos espacios públicos, lo que conlleva al tema de la *carrera parlamentaria*, sobre todo, cuando se aborda en los espacios de elección popular, ya sea de manera directa o de los denominados de representación proporcional quienes, finalmente, también conquistan espacios de elección popular, tanto si se trata de las legislaturas locales como en las federales –cámara de diputados y cámara de senadores-, así como en el ámbito municipal como presidentes municipales y regidores. Este fenómeno no es propio de un solo partido político, sino que afecta a todos ellos en la misma magnitud.

Así pues, se observa que algunos legisladores no tienen experiencia alguna, porque aún cuando ya han ocupado el cargo en varias ocasiones, pareciera que no aprenden el oficio, siguen pareciendo improvisados más que profesionales e, incluso, aun cuando caminan por los pasillos de los edificios legislativos o en las calles, ni siquiera se les conoce dada su inasistencia a reuniones de comisiones y la escasa o nula participación en la tribuna, ni qué decir además, de los contenidos de sus iniciativas y sus participaciones públicas, las cuales dejan mucho que decir: documentos carentes de toda fundamentación, motivación y de técnica legislativa, ni hablar de los objetivos que se pretende alcanzar, carentes de toda investigación científica.

Indirectamente, estos legisladores también tienden a contratar discrecionalmente a su equipo de asesores de confianza para colocar a familiares o personas sin experiencia legislativa; dejando fuera a verdaderos profesionales con *servicio civil de carrera parlamentaria*, lo que sin duda no les abona a su quehacer político en beneficio de la sociedad. Los profesionales del trabajo legislativo, es decir, asesores y demás personal, no se contratan para cumplimentar *ocurrencias parlamentarias*. El problema consiste entonces en: la eternización de tanto político gris y sin consideraciones que llega a las

legislaturas, así como del desgaste de los partidos políticos y, sobre todo, su falta de compromiso con la ciudadanía.

Es claro que la formación de los futuros legisladores se lleva a cabo por diversas vías: en el seno de su *comunidad*, de una *asociación* o gremio, o en su *partido*, aunque también se da a través del *trabajo comunitario*, mediante el *liderazgo de un grupo vecinal*; *gremial*, cuando se vuelve líder de un grupo social (laboral, profesional, empresarial, entre otros); en el *trabajo de partido*, en donde se reafirma como líder comunal o gremial suponiendo que su comunidad o asociación se afilian o relacionan con algún partido político. Independientemente de ello, la persona puede volverse un líder político al entrar en contacto con otras comunidades y grupos sociales, profesionales o laborales y, posteriormente, como representante popular. Ahora, si bien hay representantes comunitarios o gremiales que hacen trabajo de partido, no es el caso de todos, sino que algunos llegan a ser invitados por los partidos políticos para contender en procesos electorales como candidatos externos –también se les ha dado en denominar candidatos ciudadanos–;⁸ el caso representativo lo son los empresarios incursionando en el mundo de la política.

Como ya se mencionó, la mayoría de los investigadores del fenómeno parlamentario mexicano tienen la idea de que la mejor forma, si no es que la única, de fortalecer al Poder Legislativo, es a través de la reelección parlamentaria,⁹ situación en la que esta conservadora investigadora, no coincide. Lo anterior, en virtud de que no se trata de legitimar una y otra vez de manera consecutiva, a los legisladores en un mismo espacio público, ni de conceder oportunidades para que se *adapten al cargo*, o de más tiempo para lograr llevar a cabo las encomiendas ciudadanas a través de sus propuestas, eso de antemano ellos ya lo saben, ya que tienen conocimiento del cargo al que aspiran, de las obligaciones a las que se comprometen, los tiempos que cuentan para llevar a cabo sus proyectos, por lo tanto, se trata de evaluar al personaje en comento en el desarrollo de sus capacidades y habilidades en el contexto referido.

Ahora bien, entre las ventajas de la reiterada ocupación del cargo público, destaca que la experiencia acumulada dada como *lógica* consecuencia de la continuidad que da ese

⁸ Velazco Gamboa, Emilio, *op. cit.*

⁹ *Idem.*

proceso de acumulación que, al decir de la investigadora Emma Campos Vargas,¹⁰ *“entre menos años transcurren para regresar a la Cámara, se capitaliza más rápido la experiencia perdiéndose menos información, familiaridad y conocimiento de los problemas y la evolución de la agenda legislativa”*. Luisa Béjar,¹¹ coincide con Emma Campos respecto al valor de la experiencia de los legisladores, ya que –dice–que, con el tiempo, el conocimiento y la experiencia que los representantes acumulan en un desempeño continuo de sus tareas, redundan en una supervisión y un control parlamentario más eficaz sobre el gobierno. Además –continúa–, *“la madurez y especialización adquiridas por este medio, los capacita para elevar la calidad y el rendimiento de sus intervenciones, condición cuanto más necesaria frente a una burocracia administrativa mejor dotada de apoyo logístico”*.¹²

Sin embargo, con todo y las ventajas expuestas, éstas no tienen valor ante la opinión pública quienes califican, según la empresa Mitofsky, en el nivel más bajo de la confianza de los ciudadanos hacia los representantes populares, representándolo de la siguiente manera: Senadores, Sindicatos, Partidos Políticos, Diputados y Policía, todos ellos con calificaciones abajo de 6, con menos de 10 por ciento de ciudadanos mostrando *mucha confianza* y más de 30 por ciento declarando *poca o nada confianza* en ellas.¹³

Se considera que en los países en donde existe una mayor confianza institucional la estabilidad de la democracia es mayor. Los investigadores en torno a valores y actitudes políticas hacia la democracia y sobre la confianza institucional están centrados en la desafección política. Entendiéndose por tal como: *“el sentimiento subjetivo de ineficacia, de cinismo y de falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que genera un distanciamiento y alineación en relación a estos, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de representación política, pero sin cuestionar el régimen político.”* En este contexto, la falta de confianza en las instituciones políticas democráticas supone un elemento que afecta al propio funcionamiento de la democracia.¹⁴ Por ello, se considera que antes de tratar el tema de la reelección, se deberá priorizar resolver los problemas

¹⁰ Politóloga del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

¹¹ Politólogo con estudios de maestría en Derecho por la UNAM.

¹² Velazco Gamboa, Emilio, *op. cit.*

¹³ Campos, Roy y Hernández, Ana María. (2011). *Confianza en instituciones: baja generalizada*. México: Consulta Mitofsky. Disponible en *internet* (recuperado el día 27 de febrero de 2012): http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20110905_NA_Confianza_Instituciones.pdf

¹⁴ Alcántara Sáez, Manuel, *op. cit.*

relacionados con la ética y el buen desempeño del cargo público de los políticos mexicanos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), publicó en abril de 2004 el documento *La democracia en América Latina* en donde señala que “... la evaluación social sobre el rendimiento institucional y el grado de desarrollo de nuestras democracias es sumamente crítica. En general, la mirada de la opinión pública indica que las instituciones y los gobernantes no se están desempeñando bien”, de ahí se desprende que 1.91 por ciento de los latinoamericanos confían en sus instituciones, mientras que en México la cifra es de 1.86 por ciento. Esto es, la confianza en las instituciones es 0.5 por ciento menor a la media latinoamericana.¹⁵

Estos son, pues, datos que alarman a todo ciudadano, sobre todo cuando de su propia experiencia personal, no observan cambios positivos en su ámbito microeconómico, es decir, en el nivel de vida de su familia, en el diario acontecer que, más que del análisis de porcentajes y estadísticas, la percepción ciudadana es el indicador más confiable e importante en una sociedad acerca de la distribución de la riqueza, del bienestar y la justicia. Urge, entonces, educar y concientizar a los legisladores en una verdadera carrera parlamentaria, con el objetivo de que encaminen las actividades propias de su encargo en favor tanto del *bien común* como de la *justicia social*, tan necesarias para el beneficio del pueblo mexicano.

2. La carrera y la ética parlamentaria en México

El Poder Legislativo o parlamento es sin duda, la institución más importante del Estado moderno. La palabra parlamento hace referencia a la institución representativa de un Estado integrada por los propios ciudadanos mediante procesos electorales abiertos, que participa de manera insustituible en la formación de la voluntad general del Estado mediante la aprobación de leyes y normas financieras estatales, y controla en mayor o menor grado la actividad del gobierno. Se define también como el órgano del Estado conformado por representantes de los ciudadanos, encargado de la elaboración de leyes, la aprobación de los ingresos y gastos del Estado, el nombramiento o ratificación de

¹⁵ Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2007). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030*. México: Gobierno del Estado de Jalisco, p. 237.

ciertos funcionarios de los otros poderes, así como el control del Poder Ejecutivo.¹⁶ El Poder Legislativo es pues, una de las instituciones concretas a través de las cuales el poder se manifiesta y funciona, por eso se le denomina como uno de los *poderes públicos* integrantes del Estado mexicano.¹⁷

Afortunadamente, todo ciudadano mexicano que, conforme a las leyes respectivas cumpla con los requisitos, son susceptibles de aspirar y ocupar un cargo de elección popular, conforme el artículo 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁸ Lo que indica que estos cargos no están limitados a ciertos grupos o personas en lo particular; sin embargo, sí se considera prudente que tenga la sensibilidad para desarrollar oportunamente la actividad legislativa, que si bien no es requisito que sea una persona técnicamente capaz de elaborar por sí mismo una iniciativa de ley, que por lo menos tenga la sensatez de escuchar a quienes sí tienen la experiencia en la técnica legislativa y que, por lo tanto sea lo suficientemente inteligente para rodearse de ellas.

Rafael Tejeda de Luna, dice que: *“no necesariamente se debe entender por experiencia legislativa el haber sido anteriormente Senador o Diputado, sino que en muchos casos existe este tipo de experiencia al haber trabajado previamente en cualquiera de ambas cámaras como secretario técnico de alguna comisión o como asesor, auxiliar, asistente o secretario particular, y que muchas de las personas que han ocupado dichos cargos han tenido que aprender a negociar con los Senadores o Diputados, por lo que habría que considerar como experiencia legislativa a alguno de estos casos”*.¹⁹

También, aunque en otro sentido, puede entenderse que alguien tiene experiencia legislativa sí posee una sólida formación académica en tal sentido, como es el caso de muchos catedráticos que cuenta con amplios y profundos conocimientos en materia de

¹⁶ Chávez Hernández, Efrén. (2006). *Ética en el Poder Legislativo*. En: Boletín Mexicano de Derecho Comparado. México: Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM. Número 115 Enero-Abril. Disponible en internet (recuperado el día 7 de marzo de 2012): <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=115>

¹⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (1994). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México: Dirección General de Informática, p. 1045.

¹⁸ Poder Legislativo Federal. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Congreso de la Unión. Disponible en internet (recuperado el día 13 de noviembre de 2011): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

¹⁹ Velazco Gamboa, Emilio, *op. cit.*

legislación, técnica legislativa, procedimientos y derecho parlamentario, entre otros temas,²⁰ quienes también se desempeñan como excelentes asesores parlamentarios.

Por lo tanto, la reelección legislativa no es una opción. No se trata de habilitarlos constitucionalmente para que ocupen el mismo cargo público consecutivamente, sino se trata de que se conviertan en funcionarios públicos verdaderamente profesionales y especializados. La discusión debe centrarse, entonces, en su capacidad de razonar y de ser competitivos, así como de proponer y ejecutar acciones en el real beneficio de la sociedad mexicana y no de sus intereses personales y de ciertos cotos de poder que en poco o nada beneficia a la comunidad en general.

Se requiere, entonces, de legisladores que efectivamente trabajen, aporten y lleven a cabo acciones en materia de salud, educación, seguridad pública, energía -tan urgente de atender-, y toda la gama de temas que están pendientes en México y que no se solucionarán a través de la reelección inmediata, sino de la capacidad para trabajar en pro de los mexicanos. Es pertinente que los legisladores sean sensibles a la *ética de carácter público* y no únicamente a la de carácter privado. Por *ética de carácter público* se entiende como el conjunto de lineamientos procedimentales que marca criterios, guías y orientaciones para organizar la vida social; supone un esfuerzo de racionalización de la vida política y jurídica para alcanzar la humanización de todos. La *ética pública* reglamenta el poder político, los sistemas en que se establece y cómo se ejerce, relativo a temas como: la limitación del poder; la organización del poder; la promoción a través del poder y, finalmente, el funcionamiento del poder.²¹

En la ética pública se establece que los servidores públicos deben actuar con ejemplaridad y honradez en todo momento; deben desempeñar su labor con objetividad y en afán de perfeccionamiento continuo; deben colaborar con otros funcionarios (superiores, inferiores o de igual rango) bajo las ideas de lealtad y sinceridad; y su servicio estará enfocado siempre a lo que sea mejor para los intereses públicos. La *ética parlamentaria*, por lo tanto, es el conjunto de normas de conducta elaboradas para el ejercicio de la función parlamentaria, es decir, el conjunto de reglas éticas que rigen la

²⁰ *Idem.*

²¹ Chávez Hernández, Efrén, *op. cit.*

actividad de los diputados o representantes a las asambleas, congresos o parlamentos.²² Las crisis de confianza en los legisladores es una consecuencia de la falta de aplicación de éste concepto que, aún cuando no existiera el código de ética, cada persona en su fuero interno, en su formación personal, debe aspirar.

Así pues, técnicamente, se reconoce que la reiterada elección de manera consecutiva de los mismos políticos para las legislaturas, resultaría positiva en tanto que permite la especialización de los legisladores en sus tareas. Ejercerían mayor vigilancia sobre el gobierno, legislarían con mayor conocimiento y podrían supervisar eficazmente las consecuencias de la legislación vigente. Por otra parte el electorado, al tener un contacto más firme y a largo plazo con sus representantes, sería capaz de exigirle responsabilidad por sus actos, pudiendo no reelegirlo en siguientes comicios si no responde a sus expectativas. Con esto, se fortalecería al Legislativo, garantizándole un verdadero equilibrio de poderes. Sin una carrera parlamentaria, no habría especialización; sin embargo, esta no es una condición suficiente,²³ se requiere de un deseable esfuerzo personal y de valores para comportarse a la altura del cargo que le ha sido encomendado.

3. Conclusiones y propuestas

El Poder Legislativo en México, se constituye como uno de los poderes públicos – ejecutivo y judicial- que contribuye a la división, pero también, equilibrio de poderes, así como de diseñar el sistema jurídico nacional, entre otros asuntos. Destacándose el de la representación de la voluntad designada mediante elecciones libres y competitivas.

El sistema de elección actual mexicano permite el retorno del legislador en períodos alternos, ya que no existe o aún no se ha establecido la temporalidad o el número de veces que se es legislador para considerar que se cuenta con una carrera parlamentaria; sin embargo, los doctrinistas consideran que el solo hecho de ocupar, aún cuando sea por una sola ocasión un espacio de elección popular, les otorga el derecho de considerar que esa persona adquirió experiencia en la carrera parlamentaria, sin importar si lo realizó de manera adecuada o no. Como no todos los ciudadanos acceden a estos espacios públicos, para éstos puede considerarse que no tienen carrera parlamentaria, lo que significa que sólo un grupo de personas o élites tiene tal experiencia.

²² Chávez Hernández, Efrén, *op. cit.*

²³ Dworak, Fernando Francisco. (2003). *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 232.

Muchas han sido las críticas a este grupo, básicamente, en dos temas: la reiterada alternancia de un cargo de elección popular a otro de manera consecutiva, ya sea en lo local o federal y viceversa, así como de la deficiente calidad de sus trabajos legislativos que en nada han beneficiado a la sociedad, en donde éste parece que es el aspecto más importante, en donde se conocen muchos casos de legisladores que no tienen la madurez ni la experiencia parlamentaria necesaria para ocupar dichos espacios públicos que, ni aún a través de la reelección se resolvería el problema en comento, ya que se necesita más voluntad y compromiso político que el número de ocasiones en el cargo de elección popular.

Se requiere, por lo tanto, de un Poder Legislativo debidamente experimentado y capacitado que se desempeñe como un verdadero contrapeso a los demás poderes públicos. Mejorar la calidad de la productividad en las iniciativas, en el trabajo en comisiones y en participaciones en el Pleno, ésta última, a través de discusiones inteligentes y adecuadamente fundamentadas, en donde exista un concienzudo debate parlamentario pero, sobre todo, considerar la realidad social, económica y cultural a través del compromiso y de las propuestas de la ciudadanía.

La propuesta y elección de mejores políticos, devendrá en el fortalecimiento de los partidos como instituciones de efectiva representación popular y no *personal*. Se requieren políticos con capacidad de liderazgo y con arraigo, con capacidades y habilidades como operador político, en las relaciones públicas, con facultades en el dominio de las técnicas de negociación política, vanguardista, audaz, competente en su trabajo y, por supuesto, competitivo electoralmente. Estas condiciones, sin lugar a dudas, convertirán los espacios de elección popular, en escenarios de personas verdaderamente comprometidas con la sociedad.

Finalmente, no importa cuántas ocasiones una misma persona ocupe un cargo de elección popular; es decir, la carrera parlamentaria no debe estar necesariamente, sujeta a un sistema de reelección consecutiva, sino que debe estar sujeta a que la persona demuestre que tiene la seriedad y dominio de la encomienda, entonces, permanecerá por su capacidad y no por negociaciones o compromisos.

Por lo tanto, se propone, fomentar un sistema en donde los partidos políticos sean verdaderamente representantes de las diferentes expresiones sociales, que promueva la participación ciudadana, así como de inculcar valores sociales con la finalidad de construir una democracia eficaz al servicio de las personas, en donde se valore que el candidato a legislador sea una persona con vocación de servicio público y una persona con amplia y reconocida integridad al servicio de la comunidad.

Fuentes generales de información

- Alcántara Sáez, Manuel.** (2006). *Políticos y política en América Latina*. Madrid: Siglo XXI.
- Campos, Roy y Hernández, Ana María.** (2011). *Confianza en instituciones: baja generalizada*. México: Consulta Mitofsky. Disponible en internet (recuperado el día 27 de febrero de 2012): http://consulta.mx/web/images/mexicoopinapdf/20110905_NA_Confianza_Instituciones.pdf
- Chávez Hernández, Efrén.** (2006). *Ética en el Poder Legislativo*. En: Boletín Mexicano de Derecho Comparado. México: Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM. Número 115 Enero-Abril. Disponible en internet (recuperado el día 7 de marzo de 2012): [Http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=115](http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/DerechoComparado/indice.htm?n=115)
- Corte de Justicia de la Nación.** (1994). Diccionario Jurídico Mexicano. México: Dirección General de Informática, Poder Legislativo Federal. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Congreso de la Unión. Disponible en internet (recuperado el día 13 de noviembre de 2011): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Dworak, Fernando Francisco.** (2003). *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Rosón, María del Mar.** (2009). *La carrera parlamentaria ¿la calidad importa?* España: Universidad de Salamanca. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/Doctorado0507/seminario_inv/TextoRoson_seminario06.pdf
- Pacheco, Bulmaro.** (2012). La carrera parlamentaria. México: Revista virtual: Termómetro. La comunicación del Mañana...Hoy. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): <http://www.termometroenlinea.com.mx/vernoticiashistorial.php?artid=3251>
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.** (2007). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030*. México: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Poder Legislativo Federal.** (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Congreso de la Unión. Disponible en internet (recuperado el día 13 de noviembre de 2011): <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Salom Echeverría, Alberto.** (2010). *Carrera parlamentaria*. Costa Rica: La Opinión. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): [http://www.nacion.com/2010-07-24/Opinion-\(1\)/PaginaQuince/Opinion-\(1\)2459149.aspx](http://www.nacion.com/2010-07-24/Opinion-(1)/PaginaQuince/Opinion-(1)2459149.aspx)
- Velazco Gamboa, Emilio.** (s/f). *Ascenso parlamentario y reelección legislativa*. México: UNAM. Disponible en internet (recuperado el día 16 de febrero de 2012): <http://www.tuobra.unam.mx/obrasPDF/publicadas/030825212232.html>